

planes insulares de ordenación y los planeamientos municipales, analizaran minuciosamente las potencialidades de sus territorios y las carencias reales de sus ámbitos de actuación a los efectos de fijar la capacidad de carga turística posible y admisible y, desde esta perspectiva, la adaptación de dichos instrumentos a las previsiones legales resulta de la máxima urgencia.

Considerando que, sin perjuicio de la necesaria adaptación de los instrumentos de planeamiento insular, y consecuentemente, de los urbanísticos, la situación de extrema urgencia se centra en las islas de Fuerteventura, Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife, en las que el crecimiento turístico representa el 96,9% del volumen reseñado. En efecto, frente al total de 596.368 plazas potenciales en todo el Archipiélago, las restantes tres islas representarán en los próximos dos años el 3,1% de la oferta turística canaria, correspondiendo el 0,2% a la isla de El Hierro, el 1,1% a La Gomera y el 1,8% a La Palma.

Considerando que ello significa que el peso específico de las tres islas occidentales en el total de la oferta va a disminuir con respecto a la situación de la planta alojativa en turismo convencional dentro de la que representan actualmente el 4,1%.

Considerando que la isla de Lanzarote ha adaptado su Plan Insular de Ordenación a previsiones de la Ley 7/1995 pero no así los diversos instrumentos de planeamiento urbanístico, lo que justifica que se excluya este Plan Insular de la medida suspensiva que se acuerda.

Considerando, por todo ello, que se dan motivos de interés turístico debidamente acreditados que justifican la aplicación estas medidas.

Considerando que la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias faculta al Gobierno para suspender la vigencia de los planes insulares de ordenación y el planeamiento urbanístico de competencia municipal con la finalidad de promover su revisión y adaptación a las exigencias del Capítulo Primero de su Título IV, lo que implícitamente conlleva la suspensión de licencia urbanística.

Vistos los informes de la Viceconsejería de Turismo y de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.

A propuesta de la Consejería de Turismo y Transportes, en coordinación con la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, y en aplicación de lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias,

SE ACUERDA:

Primero.- Suspender, en el ámbito territorial de Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife, la vigencia de las determinaciones turísticas contenidas en los planes insulares de ordenación para su revisión y adaptación al Capítulo Primero del Título IV de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

Segundo.- Suspender, con igual objetivo y en el ámbito territorial de Fuerteventura, Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife, la vigencia de las determinaciones relativas al uso turístico contenidas en los instrumentos de planeamiento urbanístico, y, en consecuencia, el otorgamiento de licencias de edificación de obra nueva de instalaciones y establecimientos turísticos o de ampliación de los mismos.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias ante el Gobierno de Canarias o el recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de este acto en el Boletín Oficial de Canarias. De interponerse el recurso potestativo de reposición, no se podrá formular el contencioso-administrativo hasta que no haya recaído resolución o haya transcurrido el plazo de resolución y notificación correspondiente, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer los recursos que estimen oportunos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE
TURISMO Y TRANSPORTES,
Juan Carlos Becerra Robaina.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

1949 *Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.- Anuncio de 23 de abril de 2001, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, trámite ordinario, para la contratación del servicio de limpieza de los Edificios de Servicios Múltiples I y II de Santa Cruz de Tenerife.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.
- Dirección General de Patrimonio y Contratación.
- Expediente: 3/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de la presente contratación es la realización del servicio de limpieza de los Edificios de Servicios Múltiples I y II de Santa Cruz de Tenerife.

Lugar de realización:

Lote I: Edificio de Oficinas Múltiples I de Santa Cruz de Tenerife.

Lote II: Edificio de Oficinas Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife.

Plazo de vigencia: 2 años.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Ciento setenta y ocho millones novecientos trece mil seiscientos sesenta y nueve (178.913.699) pesetas (1.075.292,99 euros):

Lote I: 102.969.453 pesetas (618.858,88 euros).

Lote II: 75.944.246 pesetas (456.434,11 euros).

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores deberán constituir garantía provisional, por importe equivalente al 2 por 100 del presupuesto del contrato o bien del lote o lotes a los que licite:

LOTE: I.

GARANTÍA PROVISIONAL: 2.059.389 pesetas (12.377,18 euros).

LOTE: II.

GARANTÍA PROVISIONAL: 1.518.885 pesetas (9.128,68 euros).

LOTES: I y II.

GARANTÍA PROVISIONAL: 3.578.274 pesetas (21.505,86 euros).

6. DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS PARA LOS LICITADORES.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación e información quedará a disposición de los licitadores interesados durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Dirección General de Patrimonio y Contratación, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Oficinas Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife, en la planta 6ª, código postal 38071, teléfono (922) 476500, fax (922) 476672 y calle León y Castillo, 431, 2ª planta, Edificio Urbis de Las Palmas de Gran Canaria, código postal 35007, teléfono (928) 303000, fax (928) 303108.

También podrá consultarse el Pliego de Cláusulas, una vez publicado el presente anuncio de licitación, en la página web del Gobierno de Canarias con la siguiente dirección: gobiernodecanarias.org/pliegos/.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: CLASIFICACIÓN.

LOTE: lote I.

GRUPO: III.

SUBGRUPO: 6.

CATEGORÍA: C.

LOTE: lote II.

GRUPO: III.

SUBGRUPO: 6.

CATEGORÍA: B.

LOTES: lotes I y II.

GRUPO: III.

SUBGRUPO: 6.

CATEGORÍA: C.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizará una vez hayan transcurrido quince (15) días

naturales desde la presente publicación, siempre y cuando tal fecha sea posterior al día 13 de junio de 2001 y siempre que en tal momento hayan transcurrido quince (15) días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado español, a las 14,00 horas, pudiendo presentar dichas proposiciones en la Dirección General de Patrimonio y Contratación en las direcciones indicadas en el punto sexto.

De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá en la fecha que, de ambas, sea la más tardía.

9. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

El acto público de apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar el séptimo día hábil siguiente al último de presentación de las proposiciones, siempre y cuando no sea sábado, en cuyo caso se celebrará el inmediato día hábil siguiente. En cualquier caso tendrá lugar a las 11,00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, sita en la Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Oficinas Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife, planta 6ª.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE.

23 de abril de 2001.

Los gastos de la publicación del presente anuncio correrán a cargo del adjudicatario del presente contrato según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2001.- El Viceconsejero de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (p.d., Orden de 5.3.01; B.O.C. nº 32, de 12.3.01), Pedro Pacheco González.

Otros anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

1950 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 9 de mayo de 2001, relativo a notificación de liquidaciones.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las liquidaciones, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Gran Canaria: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Gran Canaria.

- Negociado de Fuerteventura de la Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Negociado de Lanzarote de la Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Negociado de La Palma de la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Carretera de Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

- Administración Tributaria de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2001.- La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.